



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AD-024-23
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AD-024-23
Fecha Terminación del pedido: 09/03/2023	No. de Pedido: D3P0095
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2023 Impresion 28/02/2023

Proveedor: ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S DE C.V.

Dirección: PASEO DE LAS SECOYAS 1344 TABACHINES ZAPOPAN 45188

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 09/03/2023  
 Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. AED -180810-E11 No. Proveedor: 001533302  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000044120000 DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML. CONTIENE: CLORHIDRATO 1706 ENV 89.58 152,823.48  
 DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL  
 EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.

Marca: HETERO DRUGS LIMITED Tipo Presen: F.G  
 Procedencia: INDIA (LA) Cant Presen: 1

( ciento cincuenta y dos mil ochocientos veintitres pesos 48/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 152,823.48  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 152,823.48

Area Requiriente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CASSENEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADQUISICIONES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AD-024-23
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. de Comprobante: AD-024-23
Fecha Terminación del pedido: 09/03/2023	No. de Pedido: D3P0095
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 28/02/2023 Impresion 28/02/2023

Proveedor: ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S DE C.V.

Dirección: PASEO DE LAS SECOCYAS 1344 TABACHINES ZAPOPAN 45188

R.F.C. AED -180810-E11 No. Proveedor : 00153302

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33	Loc. 80	Imn. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
No Requisición: PAC						
Fecha de entrega: 09/03/2023						
Partida presupuestal : 0301						
Clasificación presupuestal : 21053001						

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1 DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no podrán ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 EL PROVEEDOR declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO", en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes, no comprometidos, en el momento de la recepción del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de notificación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000003679-2023 De Fecha 10 de Enero del 2023 Y 0000003921-2023 Del 12 de Enero del 2023

- 1.9 Vigencia del Pedido: del 28 de Febrero al 09 de Marzo del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción)
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2 DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Discapacitada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Area Requiriente

C RICARDO R. ROQUE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

C CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO

C JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TOOAD ESTATAL YUCATAN

JEFE DE DEPTO. DE SERVICIOS Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE DELEGACION DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AD-024-23
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AD-024-23
Fecha Terminación del pedido: 09/03/2023	No. de Pedido: D3P0095
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2023 Impresión 28/02/2023

**Proveedor:** ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S DE C.V.

**Dirección:** PASEO DE LAS SECOYAS 1344 TABACHINES ZAPOPAN 45188

**R.F.C. AED -180810-E11 No. Proveedor :** 001533302

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 09/03/2023

**Partida presupuestal :** 0301

**Clasificación presupuestal :** 21053001

conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de entrega solicitará al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto para requisita de registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucalán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la iniciación de acciones legales que conlleven a sus intereses. Este con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mienim, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor celerara, presentara, caducidad o deserción distinta a la aplicación de las Penas Convencionales establecidas en el presente artículo, en la "resolución" del producido en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto.

Area Requerente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

C. CARLOS GEOMAN MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

G. JUAN FRANCISCO OSORIO GARCIA

JEFE DE DEPTO. DE SERVICIOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Proveedor: ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S DE C.V.**

**Dirección: PASEO DE LAS SECOYAS 1344 TABACHINES ZAPOPAN 45188**

**R.F.C. AED -180810-E11 No. Proveedor : 00153302**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33**

**Loc. 80**

**lmm. 01**

**T.S. 15**

**E. 0**

**U. 90**

**P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 09/03/2023**

**Partida presupuestal : 0301**

**21053001**

**Clasificación presupuestal :**

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>AD-024-23</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Fracc V art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: <b>AD-024-23</b>
Fecha Terminación del pedido: <b>09/03/2023</b>	No. de Pedido: <b>D3P0095</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	Elaboración: <b>28/02/2023</b>
	Impresión: <b>28/02/2023</b>

No. de Evento: <b>AD-024-23</b>
bajo el: <b>Fracc V art. 41</b>
No. Compras: <b>AD-024-23</b>
No. de Pedido: <b>D3P0095</b>
Elaboración: <b>28/02/2023</b>
Impresión: <b>28/02/2023</b>

responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será pasado mexicano, de conformidad con el procedimiento para la Recepción, (Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Encargos la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opciones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratar a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROHIBIDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Area Requiriente

**C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO**

Administrador del Pedido

Area Contratante

**C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO**

**TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO**  
**COORD. ESTATAL YUCATAN**

Area Contratante

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DE DEPTO. DE BIENEST Y CONT. DE SERVICIOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 09/03/2023  
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AD-024-23  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras: AD-024-23  
 No. de Pedido: D3P0095  
 Elaboración: 28/02/2023 Impresión 28/02/2023

Proveedor: **ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S DE C.V.**  
 Dirección **PASEO DE LAS SECOYAS 1344 TABACHINES ZAPOPAN 45188**  
 R.F.C. AED -180810-E11 No. Proveedor: 00153302  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 09/03/2023  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

*SALOMON HANONOVICH BARRERA CANILLO*

CARGO

*Administrador de Finanzas*

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Handwritten Signature]*

TELEFONO(S)	33	120	4402
FECHA	DIA	MES	AÑO
	28	02	23

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

[Empty box for observations]

Area Requiriente

*[Signature]*  
 C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUMINISTRO DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO

C. CARLOS GEOVANU MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

*[Signature]*  
 G. JUAN FRANCISCO OSORIO GARCIA

JEFE DE DEPTO. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS